 División Informática PODER JUDICIAL	Documento: Divin_Compra Directa: Compra directa: 20 Tv. Box para las solución de visita de cárceles por vidoconferencia.	Fecha de Modificación: 18/02/2020
	Asunto: Resolución Nro. 08	

Ref: COM 5041/2019

Montevideo, 18 de febrero de 2020

Resolución División Informática Nro. 08

VISTOS: estos antecedentes por los cuales se tramita la compra directa de TV-Box para la solución de Visita de Cárceles por Videoconferencia, actuaciones realizadas por el Ing. Juan Villagrán y avaladas por la Ing. César Arambillete y por quien suscribe;

CONSIDERANDO:

I) que se solicita autorización para gestionar la compra de veinte (20) TV-Box (fs. 4), en el marco del Proyecto de "Visita de Cárceles" de los Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia, según lo solicitado por Dirección General de los Servicios Administrativos;

II) que se publica el llamado de invitación a cotizar en Compras Estatales en la Compra Directa Nro. 10/2020, del cual surge por Acta de Apertura Electrónica (fs. 14), que se presentaron ocho (8) empresas que se detallan a continuación: BRUNO LARROSA PABLO AUGUSTO, D AGNESE PASTRANA MARCOS ALEJANDRO, EMMÉ SISTEMAS S.A., GANIPLUS S.A., NALFER S.A., PALDIR S.A., POWER SYSTEMS S.R.L., VOODOO LDTA.;

III) que del análisis y evaluación de las ofertas presentadas realizado por el Ing. Juan Villagrán, surge de su informe técnico (fs. 40), que la oferta presentada por la empresa BRUNO LARROSA PABLO AUGUSTO, opción "TV BOX TX9 PRO", cumple con todos los requerimientos técnicos y comerciales solicitados;

IV) que la empresa se encuentra en condiciones de contratar con el estado;

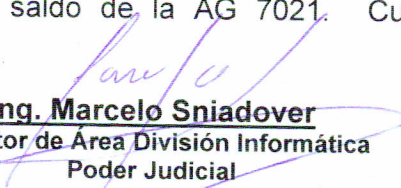
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 30, 33 literal B) del TOCAF;

SE RESUELVE:

1°. Adjudicar, a la empresa BRUNO LARROSA PABLO AUGUSTO, la compra directa de veinte (20) unidades de TV Box TX9 PRO, por el monto total de \$ 117.780,00 (pesos ciento diecisiete mil setecientos ochenta) impuestos incluidos. El monto unitario es de \$ 5.889,00 (pesos cinco mil ochocientos ochenta y nueve) impuestos incluidos.

2°. Se cuenta con la afectación preventiva de gastos correspondiente en la AG 7021, por funcionamiento al Programa 202, Objeto 341, Financiación 11, Afectación 242.

3°. Publíquese en Compras Estatales. Librese orden de compra. Pase al área de Telecomunicaciones para su gestión. Luego pase a División Contaduría para intervención de la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas, factura conformada para su liquidación y liberación del saldo de la AG 7021. Cumplido, sin mas trámite archívese.


Ing. Marcelo Sniadover
 Director de Área División Informática
 Poder Judicial